



Ilustre Municipalidad  
de  
Lota

LOTA, 30 de Junio de 2014.-

**DECRETO N° 69.- (C)**

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93;
- b) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336;
- c) Resolución N° 520, de fecha 15.11.96, de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55, de 1992.
- d) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- e) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.
- f) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Nómbrase en calidad a Contrata a contar del 01 de Julio de 2014, y mientras sean necesarios sus servicios, no excediendo el 31 de Diciembre del 2014, a doña **JACQUELINE DE LAS NIEVES DIAZ CERNA, C. I. N° Administrativo, Grado 16° E.M.R.**, quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones a partir de la fecha de nombramiento.

2.- Déjese establecido que la Srta. JACQUELINE DIAZ C., desempeñará funciones en Secretaría Municipal, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

3.- El gasto que demanda la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2014.-

**ANOTESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD**

**ARCHIVASE.**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
ALCALDE



**V° B° DIRECCION CONTROL**

JFPB/JAUS/mla.-

Distribución:

- \*\* Funcionario.
- \*\* Contraloría Regional.
- \*\* Administración y Finanzas.
- \*\* Dirección de Control.
- \*\* Secretaria Municipal.
- \*\* Departamento de Personal.
- \*\* Archivo.
- \*\* Pág.Web.